



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### GOLMAYO

*EXTRACTO del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2021 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para financiar gastos de accesibilidad y eficiencia energética en el municipio de Golmayo en el año 2021.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web del ayuntamiento de Golmayo (<http://www.golmayo.es>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://golmayo.sedelectronica.es>).

La información se encuentra dentro del Portal de Transparencia:

- 4. Ayudas y Subvenciones
  - 6. Subvenciones Accesibilidad y Eficiencia Energética
    - 2021

O accediendo directamente a través de esta dirección:

(<https://golmayo.sedelectronica.es/transparencia/e6e5f6b0-8dc2-4cb7-85e4-add1456e43d0/>)

**1º.- Objeto de la ayuda.**

Concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a subvencionar gastos en accesibilidad y eficiencia energética.

**2º.- Bases reguladoras.**

Las incluidas en la convocatoria

**3º.- Dotación presupuestaria.**

La cuantía global de las ayudas será de 40.000,00 €.

**4º.- Beneficiarios.**

Personas físicas y comunidad de propietarios que cumplan los requisitos definidos en la base 2 de la convocatoria.

**5º.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo normalizado (anexo I y II). El resto de documentación a presentar está recogida en la Base 15. El plazo de presentación será desde la publicación del presente anuncio en *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* hasta el día 30 de noviembre de 2021, ambos incluidos.

**6º.- Valoración de solicitudes.**

Para la valoración de se aplicará el baremo establecido en las bases de la convocatoria.

**7º.- Cuantía de la subvención.**

La ayuda consistirá en una subvención a fondo perdido que se determinará como un porcentaje sobre el coste subvencionable, con un porcentaje fijo del 20% de la inversión subvencionable, con los importes máximos de subvención por solicitud y línea de subvención detallados a continuación:



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 115

Lunes, 11 de octubre de 2021

- Para las solicitudes de personas físicas de 1.500,00 €.
- Para las solicitudes de comunidades de propietarios será de 3.000,00 €.

### 8º.- Resolución de reconocimiento de la subvención.

El plazo máximo para resolver la convocatoria será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Golmayo, 1 de octubre de 2021.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2033

-----

BOPSO-111-11102021